

# El Distrito Universitario

Semanario de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los Sábados

Redacción: Platerías, 13.

León 18 de Julio de 1903

Administración: Platerías, 13.

## LO PRÁCTICO

No sería conveniente hacer gestiones para que la nueva escala de sueldos se incluyera en los presupuestos, salvando, naturalmente, el debatido punto de las retribuciones? ¿No sería este camino más breve y seguro de lograr una positiva mejora, que esperar la discusión y aprobación de esa ley que ha de tardar mucho seguramente?

Tales son, entre otras, las preguntas que dirige á los maestros, asociaciones y prensa profesional *El Magisterio Español* en su número de 27 de Junio último.

Por nuestra parte hemos de manifestar que estamos en un todo conformes con las atinadas apreciaciones que sobre el particular hace el apreciable colega. Es más: si las gestiones del magisterio no van encaminadas en el sentido que aquel indica, tenemos por seguro que ni la enseñanza ni los maestros obtendrán mejora alguna en la situación conservadora.

Discutido ya el Mensaje, vendrán muy pronto las forzosas vacaciones parlamentarias, y cuando las Cortes reanuden sus tareas en Octubre ó principio de Noviembre, tendrán materia más que suficiente para lo que reste de año, con la discusión de los presupuestos que necesariamente han de ser aprobados antes de primero de Enero.

¿Y quién asegura que el proyecto de bases para una ley de Instrucción pública, ha de ser discutido y aprobado en 1904?

¿Existirá en aquella fecha el Ministerio-Silvela? formará parte de él el Sr. Allende Salazar? Dado que así fuere, formará la mayoría una compacta y disciplinada agrupación, con unidad de miras y aspiraciones, dispuesta á

secundar los planes del Ministerio y con fuerza y voluntad suficientes para sacar á flote un proyecto que con tan marcada hostilidad ha sido acogido por las minorías republicana y liberal de todos los matices? ¿No es probable que merezcan preferente atención del Gobierno y de las Cortes otros proyectos de ley, que, por otra parte, ofrecen menos peligros para la situación? Y, si nos sirve de algo la experiencia, ¿no es lógico suponer que los presupuestos de 1904 habrán de regir también durante el año de 1905? ¿Cuándo, pues, se van á aumentar las miserables dotaciones de los maestros, si aquellos se aprueban tal como los presentó el Sr. Allende Salazar?

Seámos prácticos. Trabajemos sin descanso hasta ver incluida en la ley de presupuestos las bases que se refieren á la nueva escala de sueldos y á los fondos pasivos del magisterio — que es lo mejor ó quizá lo único bueno del proyecto — y habremos conseguido una importantísima mejora, que es innecesario encarecer.

No pensemos por ahora en la acumulación de retribuciones al sueldo. No ha de hacerse todo de una vez. Aquella vendrá después, quizá en la primera situación liberal, como urgente é imprescindible necesidad pedagógica y social.

## La Escuela de ayer y la de hoy

A mi querido y sabio Maestro D. Manuel  
Alvarez Santullano

Nada hay tan pueril como repetir ideas que son ya comunes al elemento culto para quien se escriben asuntos de índole pedagógica.

Mi empeño es, pues, sintetizar, condensar dentro de ciertos límites los sin-

ceros juicios que sugiere el epígrafe de estos renglones.

Destruir de una plumada el pasado, son bien fácil; pero suponer siquiera el presente posible sin la base del pasado, es una locura. El presente y el porvenir son el parto del pretérito. Toda nueva manifestación en el arte, toda invención en la ciencia, la naturaleza misma, revelan la imposibilidad de fenómenos y cuadros instantáneos.

Cada siglo, y mejor cada edad, tiene su medio peculiar, sus ideales, sus hombres, su vida especial; pero no le son autóctonos y espontáneos. Las causas de su existencia se encuentran en su pasado.

En el campo de la Filosofía, de las ciencias y de las Artes marcha más rápido el gigante de la evolución. Las escuelas filosóficas opuestas se multiplican y suceden sin largos silencios.

En fin de la edad media, surgió la moderna que, en sus primeros días se aparece como el crepúsculo, al amanecer precursor de un mediodía esplendoroso á cuya vivísima luz todo muda en la vida humana.

Las ciencias se rectificaron, expurgaron, extendieron su campo ó rectificaron en el yunque de la experiencia. La naturaleza pasó á ser el único libro y el mejor maestro.

Conocida hasta entonces como un árbol frondoso, percibido á simple vista, empezó á ser objeto verdadero de estudio y como agradecida á tanta, aunque justa, predilección, se ostentó más rica, más bella, más fecunda y con nuevas fases.

Entre las ciencias que surgieron de esa evolución, aparecen las pedagógicas y con ellas la regeneración, el renacimiento de la enseñanza, tal como se admira en los países libres y cultos.

Para el antiguo maestro, el conocimiento fisiológico, higiénico y psicológico del niño no constituía un estudio especial de suma importancia, como lo constituye hoy.

La escuela antigua no era científica. Como la Filosofía de su tiempo fué metafísica y teórica más que práctica y real.

Su maestro era el primer tirano del hombre. El castigo brutal y el endurecimiento físico la caracterizaban. Los esclavos ó los tiranos salían de ella; el maestro era el monarca ó, si queremos, el autócrata que castigaba con el látigo

ó la palma las faltas infantiles ó porque la letra no entraba sin sangre.

La Escuela antigua hacía muchos hombres cobardes, meticulosos y fanáticos, al mismo tiempo que iracundos, vengativos y enemigos de lo que les recordase aquel asilo de corrección, donde todo les era duro, áspero, ingrato y donde el orden, el amor al estudio y hasta la moral se imponían por el temor.

Libre el hombre de la férula del maestro se entregaba á sus instintos, atrofiados ya, pervertidos por una dirección pedagógica inhábil y despótica.

La armonía de la educación del cuerpo y del alma es el norte de la Escuela moderna. La antigua escuela solo cuidaba del alma. La materia estaba de baja, el espíritu en alza. Este desequilibrio trajo la degeneración física y la anemia intelectual al par que la cerebral.

La Escuela antigua era dogmática y sistemática. La palabra del maestro bastaba; era la única razón para el niño, como debía serlo también la del sacerdote y la del cacique.

La escuela de ayer preparaba los súbditos, la moderna preparaba los ciudadanos.

En la Escuela antigua la enseñanza llegaba al cerebro por inyección; hoy llega más por propia digestión y asimilación.

La Escuela antigua era de palabras, la moderna es escuela de hechos.

La Escuela antigua menospreciaba la Naturaleza; la moderna aprende y sigue sus métodos y procedimientos.

La Escuela moderna enseña lo útil, lo necesario y lo esencial; la antigua enseñaba lo fútil, lo menos importante y lo accesorio.

La Escuela antigua era preceptista; la moderna es práctica y experimental.

Aquella daba la enseñanza en fórmulas sin previo análisis por parte del niño; en la Escuela moderna es éste el principal ajuste de su inteligencia.

La Escuela antigua era deductiva en sus métodos y pobre y ruda en sus medios y procedimientos.

La Escuela moderna es inductiva y sintética en aquéllos y rica y estética en éstos.

Lo peor para el niño era el lema de la Escuela antigua: *lo mejor para el niño* es el sello de la moderna.

La Escuela de hoy tiene su alcázar; la enseñanza de ayer se repartía en la última casa del barrio ó del pueblo.



El maestro de ayer era un hombre polivalente y rutinario; el de hoy es culto, amable y social.

La escuela moderna, en una palabra, educa armónicamente, obediente siempre á principios y leyes que le marcan las ciencias pedagógicas; la escuela antigua marchaba sin objeto cierto y definido por desconocer esas leyes y esos principios.

Prudencio F. Solares

Director de la Escuela núm. 1 de la Habana

## NOTA DEL DÍA

### VACACIONES

Ha terminado el curso escolar. Sus últimas tareas deslizáronse en continuo bostezo, una vez desaparecida la terrible amenaza de los exámenes. En sus postreros días respirábase en la escuela ansias de libertad, de hacer un alto en la penosa labor de diez meses apenas interrumpidos. Por eso aparecían significativos cartelillos en los amplios pizarrones, en las cubiertas de los libros, en los manchados pupitres. «Punto queremos...», decía picarescamente el atrevimiento infantil.

Y el Maestro, aquel estricto observador de la dulce disciplina, fingía la vista gorda y hacía suyo, en lo íntimo del alma, el sincero letrerillo. Sí, también él, como aquellos pequeños, sentía agotadas sus fuerzas y anhelaba abandonar por algún tiempo la ingrata tarea. Y es porque desgraciadamente nuestra escuela se halla muy lejos de ajustarse á los modelos legados por los pueblos clásicos. *Syote*, lugar de recreo, decían de ella los griegos: *ludus*, juego, nombrábanla los romanos, pues en una y otra civilización era sitio de esparcimiento para el espíritu y el cuerpo, y no odiosa tortura de la infancia y del Maestro como en los tiempos actuales entre nosotros. Lógico es, pues, que educador y educandos la abandonen con verdadero placer durante estos cuarenta y cinco días que la Ley les concede para descanso. Bien lo necesitan.

A la vista tengo un interrogatorio hecho á los niños de una escuela que más bien puede ser tildada de indisciplinada (en el buen sentido de la palabra) que de rigorista. Y sin embargo las respuestas convienen todas en esa sed de libertad de que antes hablaba. «¿Por qué te gustan las vacaciones?», se pregunta. Y dicen los niños, con graciosa incorrección:

—«A mí me gustan las vacaciones para ir á bañarme y porque puedo divertirme sin tener remordimientos de estudiar las lecciones.» Alvaro Muñiz.

—«Me gustan para correr, divertirme y bañarme, pues el calor es insoportable.» Joaquín Rodríguez.

Este se siente poeta:

«Porque estamos cansados de (estudiar y en este mes de vacaciones hay que descansar.»

Manuel Bobes.

—«Para correr, saltar y descansar.» Carlos Brzeciki.

—«Porque se juega mucho y anda uno libre.» Rafael García Rosal.

—«Porque en las vacaciones puedo divertirme, ir á bañarme, jugar á los toros, y estar libre.» José Llana.

Otro vate:

«Me gustan porque me cansé de venir tanto á la escuela, y en tiempo de vacaciones hay que andar de *corrigüela*.»

Eliás Rodríguez.

Uno que sabe *recalcar* las frases:

—«A mí me gustan mucho las vacaciones porque me voy á veranear, y á divertirme mucho, y estoy libre y no tengo nada que estudiar, y este mes hay que descansar.» Francisco Cabeza.

Y así todos. Descansar, divertirse, veranear, abandonar los libros, ¡estar libres! ¡hé aquí lo que anhelan los niños españoles en presencia de las vacaciones caniculares. ¡Bienvenidas sean!

Luis SANTULLANO

## SECCIÓN OFICIAL

### 2 DE JULIO ACTUAL

**Contabilidad.**—Orden de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo una consulta de la Junta provincial de Madrid, que es como sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el oficio de V. E. fecha 17 de Junio próximo pasado. en el que consulta á qué Maestro debe ser satisfecho el importe del material cuando las Escuelas han estado servidas por varios durante el trimestre ó semestre á que los pagos corresponden, esta Subsecretaría, conforme con la interpretación legal expuesta por V. E. en aquel oficio, debe manifestarle, que el material de primera enseñanza consignado en el presupuesto de este Ministerio debe ser aplicado á satisfacer las atenciones de la Escuela, y no pertenece á la personalidad de los Maestros; y que por tanto, los pagos de las consignaciones deben hacerse por los Habilitados á los Maestros que desempeñen la Escuela el día en que haya de efectuarse el pago, y éste cuidará de satisfacer á los que le hayan precedido en el desempeño de la Escuela los gastos que legalmente hubieren efectuado, previa entrega de los justificantes que todo Maestro debe dejar preparados y dispuestos para que puedan ser figurados en las cuentas por el que esté obligado á rendirlas ante esa Junta provincial, quien ha de juzgar si merece ó no la aprobación, cuando sean rendidas por el Habilitado.»

No publicada en la Gaceta.

### ANUNCIOS DE VACANTES

#### DE PRIMERA ENSEÑANZA

*Oposiciones á escuelas con 825 pesetas del distrito de Salamanca*

Cumpliendo lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de provisión de Escue-

las públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á oposición, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del mismo, en relación con el 1.º del Real decreto de 4 de Abril último, las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario que á continuación se expresan:

**Escuelas elementales de niños.**—Dos Auxiliares de la Escuela graduada de Avila (son Superiores), con 1.100 pesetas; una id. de la de Zamora, id. id.; la Escuela de Lagunilla (Salamanca), con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales; Arenas de San Pedro y Guisando (Avila), con id. id., y Torno (Cáceres), con id. id.

**Escuelas elementales de niñas.**—Gallegos de Solmirón (Salamanca), Sotillo de Adrada (Avila), Guijo de Granalilla (Cáceres) y Arrabalde (Zamora) con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Las oposiciones se verificarán en la capital del distrito universitario, y los ejercicios se verificarán con sujeción á las prescripciones establecidas en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, y en la Real orden de 29 de Octubre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para ser admitido á las oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

Ser español y haber cumplido veintidós años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título profesional correspondiente al grado de la Escuela, ó certificarlo de haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los que se hallen desempeñando Escuelas en propiedad ó interinamente, les bastará acompañar á sus instancias las hojas de servicios certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Los que soliciten Escuelas de distinto sueldo, deberán presentar una instancia para cada clase de Escuelas, acompañando á cada una de ellas la documentación necesaria.

Salamanca, 30 de Junio de 1902.—El Rector, Miguel de Unamuno

(Gaceta de Madrid del 6 de Julio.)

### Distrito Universitario de Zaragoza

#### Primera enseñanza

Recibida en el día de hoy, y conforme á lo propuesto por este Rectorado, la resolución á la consulta que elevó á la Superioridad sobre varios extremos relacionados con la ejecución del Real decreto de 31 de Mayo de 1902 y disposiciones posteriores, se publican á continuación las reglas para adjudicar las escuelas vacantes, hasta la fecha, en este distrito, dotadas con 825 pesetas, correspondientes al turno de gracia, conforme al Real decreto de 4 de Abril último, cuyas reglas servirán para adjudicar las que vayan en lo sucesivo hasta la amortización del referido turno.

Las reglas de que se hace mérito, son las siguientes:

1.ª Que entre los aspirantes que tengan reconocido su derecho deben establecerse dos grupos, adjudicando alternativamente las escuelas: una al primero que tenga mejor derecho de los comprendidos en el art. 5.º y otra al primero de los favorecidos por el art. 6.º, siguiendo en esta forma la provisión.

2.ª El derecho de elección de los solicitantes será concedido en virtud del orden riguroso de lista de méritos; y

3.ª Que debe reservarse á los aspirantes su derecho á obtener escuela de 825 pesetas en aquellos casos en que solicitaren las que no correspondían al turno ó no hicieron determinación de escuela, si bien perderán su derecho aquellos que habiendo obtenido la escuela que solicitaron no llegaron á posesionarse de ella, á no ser que alegaren causa justificada.

### Ministerio de Instrucción pública

y Bellas Artes

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En la instancia presentada por D. José Montenegro en solicitud de que se declare de utilidad para la enseñanza su cartel artístico, conteniendo máximas contra la tuberculosis, la Sección primera del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen: «El cartel contra la tuberculosis publicado por el Dr. D. José Verdes Montenegro, responde á la conveniencia y utilidad, por todos los países reconocidos, de que conviene en la escuela primaria la educación higiénica del hombre, enseñándole desde niño á evitar las principales causas de enfermedad, y muy principalmente las de la tuberculosis, que es la plaga social más terrible é importante, por el enorme número de víctimas que ocasiona en el mundo entero.

En el Congreso de Medicina que acaba de verificarse en esta Corte, se han exhibido diversos carteles semejantes, de diferentes Naciones, y también ha figurado el del Dr. D. José Verdes Montenegro, enviado por la Dirección general de Sanidad, resultando de la comparación entre ellos considerable ventaja á favor del cartel español, cuyos cuadros resultan más plásticos y llamativos para la imaginación de los niños, y cuyas máximas higiénicas son, asimismo, claras y oportunas.

La abrumadora cifra que alcanza en España la mortalidad por tuberculosis, y que el autor del cartel estima, quedándose corto, en 40.000 víctimas anuales, hace más necesario y recomendable en nuestro país este procedimiento de enseñanza higiénica en las escuelas, para que las generaciones sucesivas conozcan, desde sus primeros pasos en la vida, el gran peligro que dicha enfermedad ofrece y los sencillos cuidados con que el contagio se evita. Llamando el maestro la atención de los niños sobre las máximas contenidas en el cartel; explicándoles el alcance de su contenido y afeando su conducta, cuando faltan á ellas, por implicar estos olvidos un verdadero delito contra la urbanidad y la higiene, se crearán en la infancia hábitos de limpieza que puedan influir considerablemente en la salud de los adultos.

Por estas consideraciones, la Sección entiende que debe considerarse de verdadera utilidad para la enseñanza el «Cartel contra la tuberculosis» del señor



Verdes Montenegro, y que sería de desear que este Cartel figurase en todas las escuelas públicas y particulares, teniendo en cuenta, de un lado, la importancia social de la tuberculosis, y de otro, que para crear hábitos de higiene y para que los preceptos encaminados á evitar tan terrible enfermedad lleguen á encarnar en la conciencia pública, en el grado necesario para que sean eficaces, es preciso que comience la enseñanza de esos preceptos en la escuela primaria, cuando todavía no formado el espíritu de los niños, se presta más fácilmente á este género de bienhechoras sugerencias.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

Es asimismo la voluntad de S. M., que por los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública se recomienda á las Escuelas la adquisición de ejemplares.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1903.

ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## Material de escuelas

Hemos leído en varios periódicos profesionales opiniones contradictorias respecto de la rendición de cuentas de material de las escuelas.

Hay quien asegura que deben hacerse dos cuentas, una para cada trimestre, otros creen que es suficiente una sola. No flata quien dice que el 1'20 por ciento para el Estado debe descontarse por el Habilitado solamente de la cantidad que percibe con exclusión de la perteneciente á pasivos advirtiendo que el 1'20 de esta partida lo abonará al Estado la Junta Central, el presupuesto del Ministerio ó quien acuerden las Autoridades, añadiendo que ni á los Habilitados ni á los Maestros les importa saber de dónde saldrá ese 1'20 por ciento. Otros suponen que el descuento de esta cantidad debe hacerse del total *íntegro* presupuestado.

Nadie sabe á qué atenerse con manifestaciones tan contradictorias, opiniones tan diversas.

Nosotros, respetando el parecer de todo el mundo vamos á exponer el nuestro.

¿El Estado dejará de percibir el 1'20 por ciento del *diez* que cobra la Junta Central?—En modo alguno.

¿Quién pues ha de pagar esta cantidad?

¿Ha de ser el presupuesto del Ministerio como algunos suponen? Esto es difícilísimo, casi imposible.

¿Se va á resignar la Junta Central á pagar esa cantidad que es de relativa importancia pues ascenderá á más de 6.000 pesetas, cuando en trimestres anteriores percibía el diez por ciento *íntegro* de la cantidad asignada para cada Escuela, sin cuidarse si el material tenía descuento del 1'20, premio de Habilitación como antes sucedía ú otros impuestos?

Si desde la fundación del Montepío hasta ahora han ingresado las cantidades correspondientes al diez por ciento sin descuento de ninguna clase ¿qué razón hay para imponer un gravamen á la Central con tanto más motivo cuanto que en los presupuestos de las escuelas aparece consignación para satisfacer el 1'20 por ciento de toda la cantidad?

En el supuesto de que se entregaran al Maestro esos pocos céntimos ¿qué inversión iba á darles si no aparecen como ingreso y por consiguiente no distribuyó en los capítulos del presupuesto?

¿Va á reintegrar en fin de cada trimestre esas microscópicas cantidades cuando su destino está bien señalado en los respectivos presupuestos?

Además la Instrucción para la justificación del material de las escuelas fecha 31 de Mayo de 1902 en su regla 10.<sup>a</sup> ordena á los Habilitados que al hacer el pago descuenten de la cantidad que corresponde al *total íntegro* del material de la escuela el 1'20 por ciento de pagos al Estado.

A nuestro juicio, pues, está terminante que el descuento del 1'20 debe hacerle el Habilitado sobre la totalidad del importe del semestre.

## DESDE OVIEDO

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy estimado amigo:

Ha salido para Ribadesella con su familia el Rector de la Universidad, señor Aramburu.

Durante su ausencia, queda encargado del despacho del Rectorado el catedrático Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, D. Justo Alvarez Amandi.

—A la Junta de Instrucción pública de León le han sido devueltas las instancias de varios maestros de esa provincia en solicitud de título administrativo con 625 pesetas, á fin de que emitan informe las respectivas Juntas locales.

—Ha sido declarada en estado de observación por cuatro meses D.<sup>a</sup> Virginia Alonso Arenas, maestra de Barros, en Langreo.

—Se le ha pedido informe á la Junta de Instrucción pública de Oviedo acerca de una instancia de D. Mateo Pérez, solicitando segundo nombramiento para la escuela de Urbiés.

—En la Secretaría general de esta Universidad se ha recibido el título de maestro superior de D. Gabino Rodríguez y Alvarez, con la diligencia extendida por la Subsecretaría de Instrucción pública, para que surta los efectos del superior moderno.

—Por Real orden de 9 del corriente mes ha sido nombrado profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de León, con el sueldo de 2.000 pesetas, D. Federico Indego Albo.

—Se ha interesado del Farmacéutico D. José García Braga suministro, como en años anteriores, el botiquín necesario para la colonia escolar de Oviedo del presente año.

—Ha sido destituida del cargo de maestra interina de la escuela de Caldoñes, en Gijón, D.<sup>a</sup> Ignacia Fernández.

—También ha sido destituido del cargo de maestro interino de la escuela de Casielles, en Ponga, D. Antonio Ortal Llamazares.

—Se ha expedido nuevo título con 625 pesetas, á D. Joaquín Sánchez Antuña, maestro de Agones, en Valdés.

—A informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo se ha remitido una instancia de D.<sup>a</sup> Virginia Llera, maestra de Noreña, solicitando nuevo título con 825 pesetas.

—Se ha expedido nuevo título administrativo con el sueldo anual de 375 pesetas á D. Manuel González Castañón, maestro de la escuela incompleta mixta de Cantorredondo, en Mieres.

—Se ha concedido á D. Florentino Suárez Arenas, maestro de la escuela de Limanes, en Oviedo, cuatro meses de prórroga, como segundo período de observación.

—La Junta provincial de Instrucción pública ha publicado lo siguiente:

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Gijón participando que el Ayuntamiento acordó recomendar, por su buen comportamiento, á la maestra propietaria de la escuela elemental de niñas de Porceyo, D.<sup>a</sup> Primitiva Menéndez, esta Junta provincial, en sesión ordinaria de 30 de Junio próximo pasado, acordó hacer mención honorífica á favor de la expresada profesora por el celo y laboriosidad que viene demostrando en el desempeño de su cargo.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» en cumplimiento de lo acordado y para satisfacción de la interesada.

Oviedo 14 de Julio de 1903.—El Gobernador Presidente, Jenaro Pérez Moso.—El Secretario, Severino J. Miranda.

—La Junta provincial celebró sesión el día 15 del corriente.

Para la próxima carta enviare extracto de los acuerdos tomados.

Suyo affmo. amigo y compañero que besa su mano.

El Corresponsal.

Oviedo 16 de Julio 1903.

## NOTICIAS

Por la subsecretaría han sido aprobadas las relaciones para el pago de la subvención á los Maestros de esta provincia.

Son muchos los escritos que para su publicación en este periódico recibimos de nuestros queridos compañeros.

Agradecemos la deferencia de que nos hacen objeto y lamentamos no poder disponer de mayor espacio para insertar enseguida dichos trabajos. Verán la luz por el orden en que se reciben.

Si se realizan nuestros deseos de publicar EL DISTRITO dos veces á la semana tendrán los lectores información mas rápida y la publicación de los artículos de nuestros colaboradores no sufrirá aplazamiento.

Por fin el Regente de la Escuela graduada presentó en la sección de Instrucción pública parte del material adquirido para su escuela.

Si imitando la conducta de sus compañeros hubiera cumplido oportunamente este servicio no tendría que conocer y ocuparse la Junta del incumplimiento y se evitaría también se evidenciase una vez mas su rebeldía.

Ahora se convencerá de la necesidad que tiene de modificarse y cumplir debidamente los servicios, que son comunes á todo Maestro, si su deseo es vivir tranquilo.

De lo contrario le aseguramos un desenlace desastroso.

En la mañana de hoy ha regresado de la Corte nuestro respetable y distinguido amigo el ex Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. Jose Buceta,

Reciba nuestra cariñosa bienvenida.

Nuevamente recordamos á nuestros queridos compañeros que con toda urgencia justifiquen ante la Inspección del ramo que la enseñanza de adultos se ha dado personalmente por los Maestros en el local-escuela sin interrupción alguna de conformidad en el núm. 3.<sup>o</sup> de la Real Orden de 30 de Septiembre último, sin cuyo requisito no pueden percibir ni gratificación ni el importe del material.

Hasta ahora no se han despachado más que 67 presupuestos ó sean los que han justificado los anteriores extremos.

Hacemos esta advertencia porque tenemos entendido que se elevan á 159 el número de escuelas completas en esta provincia.

Por referirse á una Maestra de esta provincia insertamos el siguiente edicto de la Sección de Instrucción pública de Zaragoza.

Ignorándose el domicilio de D.<sup>a</sup> Nemesia Valdés Alonso, Maestra electa de la Escuela pública de niñas de Mequinenza, en esta provincia, se le hace saber por el presente edicto que, obrando en esta dependencia su nombramiento para la referida Escuela, se sirva presentar á recogerlo, ó comunicarme su residencia; debiendo advertir que el plazo para la toma de posesión de dicha Escuela termina el día 29 de los corrientes.

Zaragoza 4 de Julio de 1903.—El Jefe de la Sección, Nicolás Tello.

La reunión de maestros que, como anunciamos en uno de nuestros primeros números, había de tener lugar en los días 17, 18 y 19 del corriente, al objeto de tratar asuntos íntimamente relacionados con la enseñanza, se llevará á cabo, según nos informan en la Sección de Instrucción pública, en los primeros días de Septiembre próximo.

Muy en breve enteraremos detalladamente de cuanto se resuelva sobre la citada reunión.

Se han celebrado exámenes en las escuelas públicas de La Bañeza, Astorga, Sahagún y otros pueblos, cuyos actos han tenido gran brillantez y de los cuales nos ocuparemos cuando tengamos datos.

La Profesora de esta Normal D.<sup>a</sup> Casilda Mexía y Sales toma parte en el concurso anunciado en la «Gaceta de Madrid» para la provisión de una plaza vacante en la escuela de La Coruña.

Ha pasado á informe del Sr. Inspector de primera enseñanza el expediente que se sigue al maestro de Estébanez (Villarejo) D. Gerardo del Corral.

El maestro elemental D. Genaro Herrero de Riero ha hecho el depósito correspondiente para la expedición de su título.

Ha sido nombrado maestro interino de Villaviciosa (Oviedo) D. Constantino Menéndez Argumosa.

Imp. R. Panero, Varillas, 6.



## Sección de anuncios

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

*Precios de subscripción:* Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

# Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el colorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

*Papelería.*—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO  
LEÓN

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS  
POR

### D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

# EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN=TARIFA, 1, LEÓN

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2'25.

Un número suelto, 0,25.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

SABINA PACHECO

*hoy de Andrea Duque*

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y olancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

*Voequivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»*

## Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.